

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Turismo
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Empresariales
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de La Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Los objetivos descritos en el apartado de información general del título son escasos, al igual que las competencias que adquieren los estudiantes que cursen dicha titulación, esto debe corregirse.

Debería ampliarse la información sobre los requisitos de admisión y especificarse el procedimiento de asignación de plazas en el caso de que el número de solicitudes supere al número de plazas previstas, explicando en qué consiste la adjudicación de plazas según la normativa vigente.

Se incluyen las competencias generales y específicas del título, incluyendo además las competencias adquiridas en cada mención o itinerario que se oferta en dicho título.

La información sobre permanencia de los estudiantes viene desordenada (primero se explica cómo proceder a solicitar la permanencia y posteriormente se dan a conocer los requisitos de permanencia de la universidad, esto debería revisarse).

La información aportada sobre el reconocimiento y transferencia de créditos es la genérica de la universidad y no se especifica en el caso concreto de esta titulación, por lo que sería conveniente que se ampliase la información en este sentido para que los estudiantes que pretendan acceder a dicho título conozcan los créditos reconocibles.

La documentación aportada sobre las memorias de verificación y seguimiento es fácilmente accesible.

### **Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

El enlace proporcionado accede a la web general de la Universidad de la Rioja, sin que llegue a información específica del Título. Asimismo teniendo en cuenta que el grado se inició en 2010, no existe informe de seguimiento anterior. Están disponibles las guías docentes correspondientes a todos los cursos académicos en las que se han impartido.

Las Guías Docentes presentan un formato similar, y todas tienen cumplimentados sus apartados y contenidos de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación. Además, las competencias asignadas a cada asignatura se corresponden con lo establecido en la memoria.

El examen de las guías docentes de las diversas asignaturas revela que las actividades formativas empleadas no difieren sustancialmente de las propuestas en la memoria. En la memoria se especifica un mayor número de actividades formativas y, en general, se incorporan en las guías docentes, aunque en algunos casos alguna actividad formativa no se contempla (p.e., en Trabajo Fin de Grado).

También ocurre al contrario, en la guía docente se incorpora una actividad formativa que no está en la memoria (Conferencias en el caso de Gestión del transporte y destinos turísticos).

También se observa que en las guías docentes se incorpora como actividad formativa las 'Pruebas presenciales de evaluación', como desagregada de las 'Teóricas', lo cual no estaba como tal especificado en la memoria, aunque las horas de las dos coinciden (Clases teóricas memoria=Clases teóricas guías + Pruebas presenciales de evaluación). Esto también se observa en algunas guías con las Clases prácticas, de las que se desagrega alguna actividad específica, como las Salidas al campo. Las diferencias observadas no son significativas.

De la revisión de las guías docentes de las asignaturas se observa que las diferencias entre lo propuesto en la memoria y lo establecido en las guías docentes son escasas y poco significativas (no consideración de algún instrumento de los establecidos en la memoria).

Todas las guías docentes incorporar la correspondiente bibliografía que es apropiada. Hay cierta heterogeneidad en la amplitud e bibliografía presentada

y en la incorporación de recursos en Internet, donde algunas guías si presentan y otras no. No se distinguen entre materiales de teoría y de prácticas.

Se recomienda generalizar en todas las guías docentes el uso de recursos en Internet y distinguir entre materiales de teoría y de prácticas.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Debe ampliarse la información sobre los requisitos del proceso de admisión en aquellos casos donde el número de solicitudes supere el número de plazas (en la información aportada se hace referencia a que en dicho caso, se aplicará la normativa vigente, pero no da a conocer dicha normativa).

El resto de información aportada en este apartado es correcta.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Se aportan dos enlaces en la documentación:

- El primero de ellos hace referencia a un SGIC genérico para todos los títulos (Grado y Máster) impartidos en la Universidad de La Rioja, la fecha de aprobación del mismo fue el 18/12/2008 y se revisó con fecha de 28/7/2014.
- El segundo hace referencia al SGIC particular del centro donde se imparte la titulación, en el que se especifican los responsables del mismo en el centro (funciones y composición) y se redirecciona al primer enlace citado para obtener más información acerca del sistema.

El sistema genérico habla de quién debe ser el responsable de la definición de la política de calidad de la universidad y qué sistemática se debe seguir para su revisión y modificación (que se deberá hacer "cada cuatro años"), pero no se evidencia cuál es esa política y si ha sufrido alguna revisión o actualización.

Se aporta un enlace en el que se puede acceder a los resultados de las encuestas realizadas para medir el grado de satisfacción de los estudiantes y el profesorado con el título. Al tiempo se aportan varios documentos en pdf donde se analizan los resultados obtenidos en esas encuestas y se hacen propuestas de acciones de mejora. Estos documentos hacen referencia exclusiva a las encuestas realizadas en el curso 2012-2013, aunque en la web observamos que se disponen datos también de los cursos 2011-2012 y 2013-2014. Se comprueba, por tanto, que existe una sistemática para recoger la valoración de estos dos grupos de interés, y que se hacen informes de valoración de esos resultados. De las actas de la Comisión de Calidad del Centro se evidencia el desarrollo y seguimiento de las acciones de mejora propuestas.

Los datos de las encuestas de satisfacción de los estudiantes están desagregados a nivel de título, lo que facilita su comprensión y explicación, sin embargo los datos de las encuestas de satisfacción del PDI está desagregado a nivel de centro, sería recomendable utilizar el mismo nivel de desagregación para poder aplicar las acciones de mejora al título en concreto.

Para el resto de grupos de interés se aportan los enlaces de las encuestas de los alumnos en prácticas y de los tutores de empresa, pero no se aportan evidencias de resultados de estas encuestas, ni de informes.

Se aporta también un enlace hacia el "observatorio" que debe recoger el procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, PDI, PAS, etc.), pero no podemos acceder a los informes por estar protegidos y todos ellos son anteriores al año 2009.

No se encuentran evidencias de la participación del PAS en la valoración,

análisis y mejora del título.

Se aporta un enlace a un apartado de la página del centro en el que se habla del proceso existente para la recogida y tramitación de las sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, pero solo se tiene acceso al correo de envío. En los informes del Defensor Universitario se encuentra información de las quejas y solicitudes de información recibidas por este órgano y que se estudian y resuelven.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El listado de personal académico aportado no presenta divergencias significativas respecto a lo propuesto en la memoria. La memoria especifica el total de potencial docente de las distintas áreas; el listado aportado está dentro del potencial aportado.

Se observa que algunos profesores que aparecen listados en la web del Título, no están en el listado aportado.

Se recomienda revisar el listado de profesorado del Título que aparece en la web para que esté convenientemente actualizado.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

De la información aportada, asignación de aulas y horarios se deduce que los recursos materiales disponibles son los establecidos en la memoria de verificación.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La información sobre prácticas curriculares es completa y fácilmente accesible en la web, describiendo las mismas y especificando el procedimiento de solicitud de las prácticas y la normativa aplicable. Se observa que se pretende especificar la lista de empresas e instituciones en las que realizar las prácticas, pero que aún no está disponible esta información.

Se recomienda incorporar listado de empresas e instituciones en los que realizar las prácticas externas.

Dado que este título contiene 12 ECTS de prácticas externas y son 25 los alumnos que anualmente pueden cursar dicha asignatura, debe aportarse el número de plazas disponibles donde los estudiantes van a poder realizar las prácticas externas, ya que esta información no se aporta en la documentación aportada.

Además, aparece información errónea o confusa en el documento: "No obstante, sólo hay TFG y Prácticas Externas en los Grados implantados en el curso 2009-10. El Grado en Turismo se implantó en el curso 2010-11". En este caso, el grado en Turismo sí que tiene prácticas externas.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de plazas establecido en la memoria es de 25. Según la información aportada, el número de estudiantes de nueva admisión admitidos:

-Curso 2010-11: 28 (diferencia: +12%)

-Curso 2011-12: 32 (diferencia: +28%)

-Curso 2012-13: 26 (diferencia: +4%)

Se constata una admisión por encima de las plazas solicitadas en la memoria, que no es tan alta como para requerir recursos adicionales pero sí es constante, por lo que se debería solicitar una modificación de la memoria y ajustarla a la realidad de la demanda de plazas.

Respecto a las tasas de admisión, los valores establecidos en la memoria fueron de:

-Tasa de graduación: 70%

-Tasa de abandono: 20%

-Tasa de eficiencia: 95%

En la información aportada se indica que no puede calcularse todavía la tasa de graduación no la de abandono (hasta el curso 2013-14). Sobre la de abandono, aportan datos provisionales en torno a  $(3+5)/26=30,7\%$ . Respecto a la tasa de eficiencia, no la aportan, ya que aportan unas relacionadas pero distintas (tasas de rendimiento -número de apto/matriculados y de éxito número de aptos/presentados). Los valores de estas tasas se desglosan por asignatura y muestra una tendencia creciente, aunque por debajo del 95%.

Se recomienda modificar el número de plazas de nuevo ingreso del Título. Parece que cuando la universidad solicitó el seguimiento, no tenían aún disponibles los datos para calcular las tasas, ya que el curso 2013-14 finalizó hace un corto periodo de tiempo.

De los datos provisionales sobre tasa de abandono, muestra un valor notablemente superior al propuesto.

En relación con el valor elevado de la tasa de abandono y los valores de las tasas de rendimiento y éxito, se recomienda diseñar un plan de acción que permita ajustar esos valores y, en su caso, considerar modificar lo establecido en la memoria.

Finalmente, se debe calcular la tasa de eficiencia, sin perjuicio de que se estimen también las tasas de rendimiento y éxito o cualquiera otra tasa.



Madrid, a 1 de marzo de 2015

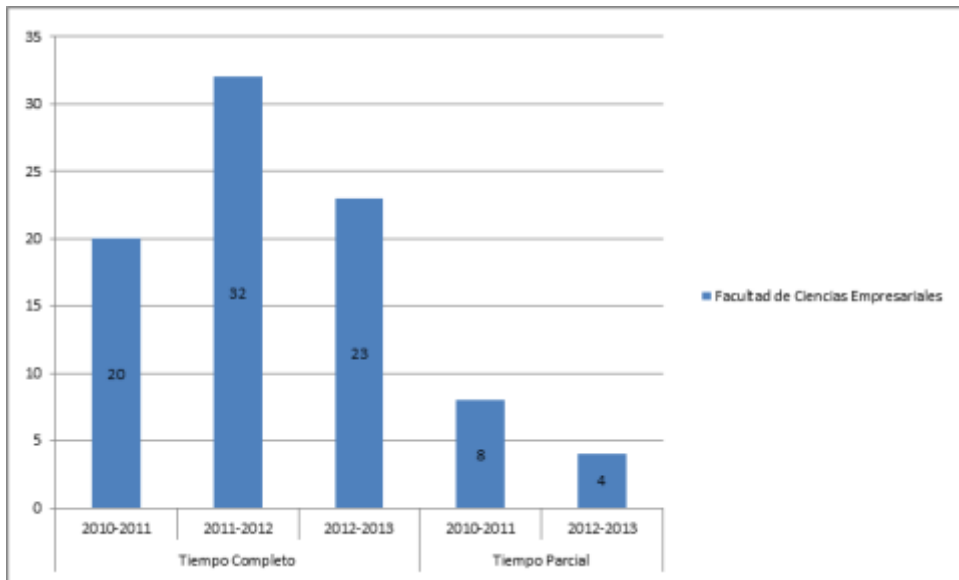
EL DIRECTOR DE ANECA



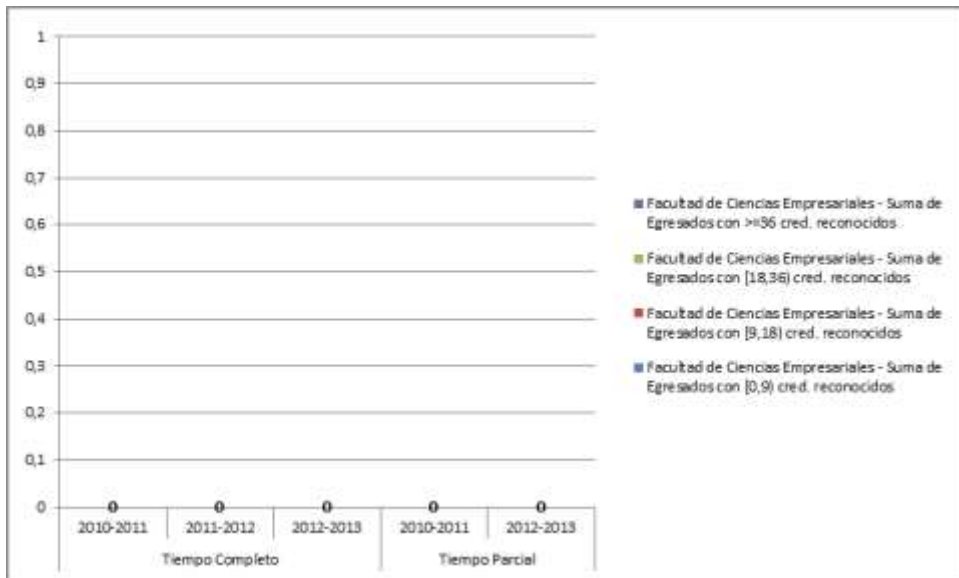
Rafael van Grieken

**ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria**

**Datos de Ingreso**



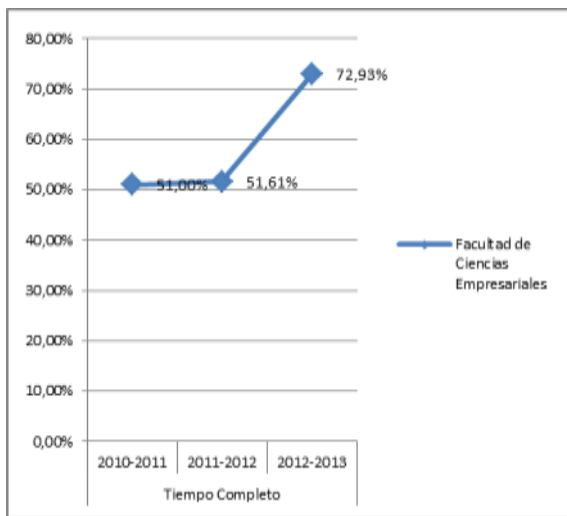
**Datos de Egresados**



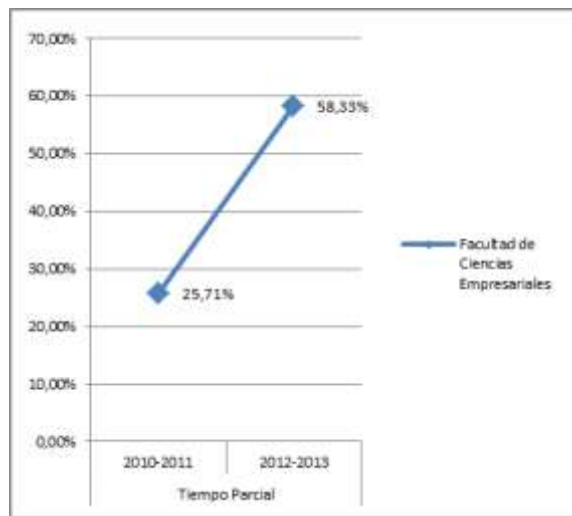
## TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES

Del título:

### TASA DE RENDIMIENTO TC

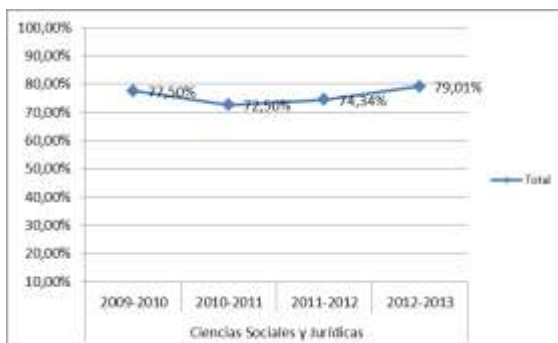


### TASA DE RENDIMIENTO TP

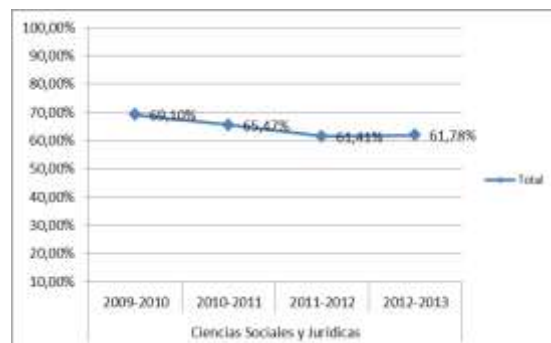


Del conjunto de títulos de ciencias sociales y jurídicas:

### TASA DE RENDIMIENTO TC



### TASA DE RENDIMIENTO TP

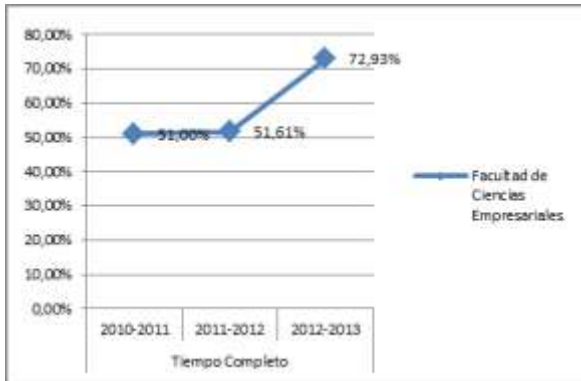


**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

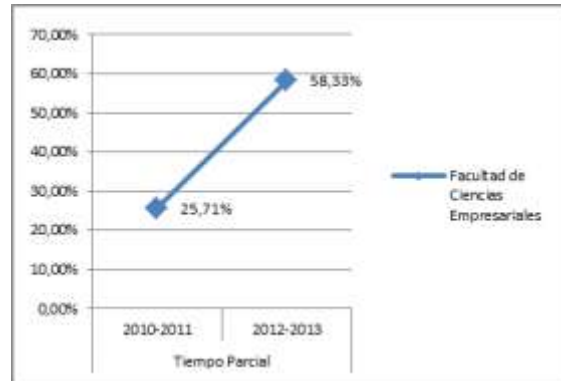
## TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Del título:

### TASA DE ÉXITO TC

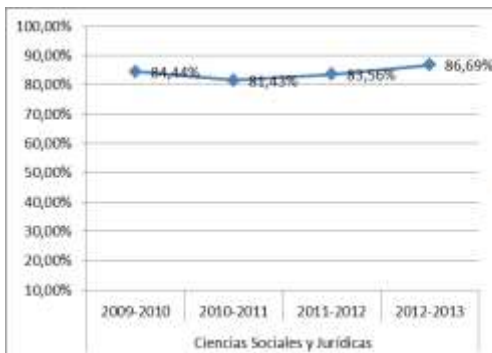


### TASA DE ÉXITO TP

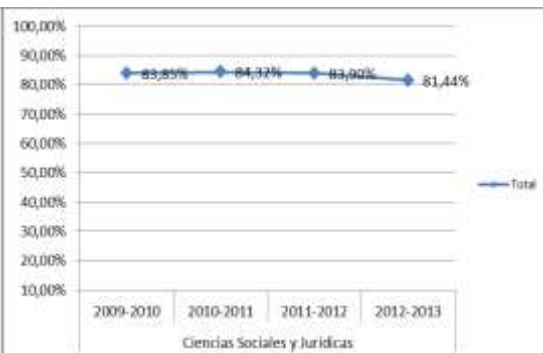


Del conjunto de títulos de ciencias sociales y jurídicas:

### TASA DE ÉXITO TC



### TASA DE ÉXITO TP



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

### TASA DE ABANDONO

